

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
De: **LUIS JAVIER PARDO GARCIA**
Vs: **XILENA MARIA GONZALEZ PALOMINO**

No. 2022-535

LUIS JAVIER PARDO GARCIA, obrando como demandante dentro del presente proceso, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez quede en firme la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar la entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia, al suscrito en calidad de demandante, por ventanilla en el Banco Agrario de Colombia.

Cuota alimentos mes septiembre 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes octubre 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes noviembre 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes diciembre 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes enero 2023	\$1.200.000

TOTAL..... \$ 6.000.000

SON: SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE

Del señor Juez atentamente,



LUIS JAVIER PARDO GARCIA

C.C. No.80.390.630 de Choachí

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
De: **LUIS JAVIER PARDO GARCIA**
Vs: **DAGOBERTO FLOREZ GOMEZ**

No. **2022-531**

LUIS JAVIER PARDO GARCIA, obrando como demandante dentro del presente proceso, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez quede en firme la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar la entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia, al suscrito en calidad de demandante, por ventanilla en el Banco Agrario de Colombia.

Cuota alimentos mes septiembre 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes octubre 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes noviembre 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes diciembre 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes enero 2023	\$1.200.000

TOTAL..... \$ 6.000.000

SON: SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE

Del señor Juez atentamente,



LUIS JAVIER PARDO GARCIA

C.C. No.80.390.630 de Choachí

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
De: **LUIS JAVIER PARDO GARCIA**
Vs: **EDGAR SADIEL NAVIA CONTRERAS**

No. **2022-532**

LUIS JAVIER PARDO GARCIA, obrando como demandante dentro del presente proceso, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez quede en firme la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar la entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia, al suscrito en calidad de demandante, por ventanilla en el Banco Agrario de Colombia.

Cuota alimentos mes septiembre 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes octubre 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes noviembre 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes diciembre 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes enero 2023	\$1.200.000

TOTAL..... \$ 6.000.000

SON: SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE

Del señor Juez atentamente,



LUIS JAVIER PARDO GARCIA

C.C. No.80.390.630 de Choachí

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
De: **LUIS JAVIER PARDO GARCIA**
Vs: **LUZ DARIS MEJA RODRIGUEZ**

No. **2022-536**

LUIS JAVIER PARDO GARCIA, obrando como demandante dentro del presente proceso, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez quede en firme la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar la entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia, al suscrito en calidad de demandante, por ventanilla en el Banco Agrario de Colombia.

Cuota alimentos mes septiembre 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes octubre 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes noviembre 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes diciembre 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes enero 2023	\$1.200.000

TOTAL..... \$ 6.000.000

SON: SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE

Del señor Juez atentamente,



LUIS JAVIER PARDO GARCIA

C.C. No.80.390.630 de Choachí

Señor
JUEZ PROMISCOO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
De: **LUIS JAVIER PARDO GARCIA**
Vs: **ALEJANDRO FIDEL TORRES PEREZ**

No. **2022-546**

LUIS JAVIER PARDO GARCIA, obrando como demandante dentro del presente proceso, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez quede en firme la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar la entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia, al suscrito en calidad de demandante, por ventanilla en el Banco Agrario de Colombia.

Cuota alimentos mes septiembre 2022	\$1.145.149
Cuota alimentos mes octubre 2022	\$1.145.149
Cuota alimentos mes noviembre 2022	\$1.145.149
Cuota alimentos mes diciembre 2022	\$1.145.149
Cuota alimentos mes enero 2023	\$1.145.149

TOTAL..... \$ 5.725.745

SON: CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS
MONEDA CORRIENTE

Del señor Juez atentamente,



LUIS JAVIER PARDO GARCIA

C.C. No.80.390.630 de Choachí

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
De: **LUIS JAVIER PARDO GARCIA**
Vs: **JOHNNY JOSE ANGEL YUGO**

No. 2022-588

LUIS JAVIER PARDO GARCIA, obrando como demandante dentro del presente proceso, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez quede en firme la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar la entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia, al suscrito en calidad de demandante, por ventanilla en el Banco Agrario de Colombia.

Cuota alimentos mes septiembre 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes octubre 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes noviembre 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes diciembre 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes enero 2023	\$1.200.000

TOTAL..... \$ 6.000.000

SON: SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE

Del señor Juez atentamente,



LUIS JAVIER PARDO GARCIA

C.C. No.80.390.630 de Choachí

E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
De: JUAN BERNARDO MEJIA PINTO
Vs: TERESA OÑATE MORALES

No. 2022 - 443

JUAN BERNARDO MEJIA PINTO, obrando como demandante dentro del presente proceso, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez quede en firme la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar la entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia, al suscrito en calidad de demandante, por ventanilla en el Banco Agrario de Colombia.

Cuota alimentos mes abril 2022	\$1.000.000
Cuota alimentos mes mayo 2022	\$1.000.000
Cuota alimentos mes junio 2022	\$1.000.000
Cuota alimentos mes julio 2022	\$1.000.000
Cuota alimentos mes agosto 2022	\$1.000.000
Cuota alimentos mes septiembre 2022	\$1.000.000
Cuota alimentos mes octubre 2022	\$1.000.000

TOTAL..... \$ 7.000.000

SON: siete millones de pesos moneda corriente

Del señor Juez atentamente,



JUAN BERNARDO MEJIA PINTO

C.C. No.78.747.761 de Montería

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

De: OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE
Vs: FRANCISCO MANUEL FLOREZ BENITEZ

No. 2022-575

OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE, obrando como DEMANDANTE, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes Octubre de 2022 \$ 700.000

TOTAL..... \$ 700.000.00

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29-04-20 del consejo superior de la judicatura, solicito , se autorice orden de pago

a Cuenta de depósitos judiciales existentes en la actualidad del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Cuenta de ahorros No 431673004572 Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,



OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE
C.C. No.79.718.366 de Bogotá

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

De: OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE

Vs: ALEXI PALACIOS MOSQUERA

No. 2022-582

OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE, obrando como DEMANDANTE, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes Octubre de 2022 \$ 1.200.000

TOTAL..... \$ 1.200.000.00

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29-04-20 del consejo superior de la judicatura, solicito , se autorice orden de pago

a Cuenta de depósitos judiciales existentes en la actualidad del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Cuenta de ahorros No 431673004572 Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,


OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE
C.C. No.79.718.366 de Bogotá

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
De: **MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA**
Vs: **CRUZ ISABEL GUTIERREZ CONRADO**
No. 2022-417

MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA, obrando como demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes octubre	2022	\$1.000.000
Cuota alimentos mes noviembre	2022	\$1.000.000
Cuota alimentos mes diciembre	2022	\$1.000.000
Cuota alimentos mes enero	2023	\$1.000.000

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17- de fecha: 29/04/2020 del consejo superior de la judicatura, solicito, se autorice- orden de pago a cuenta, de depósitos judiciales existentes en la actualidad- del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:
Para que sea consignado a nombre de **MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA** con C.c. 79.534.598 de Bogotá los descuentos pactados por las partes a la Cuenta de ahorros No. 431673004701 banco agrario de Colombia.

TOTAL \$ 4.000.000

Del señor Juez atentamente,


MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA
C.C. No. 79.534.598 de Bogotá